

CONSEJO DE PERSONAL

SESION EXTRAORDINARIA

Nº 18-2022

Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del seis de octubre del dos mil veintidós, con asistencia de la Mag. Julia Valera Araya quien preside, Mag. Suplente Dra. Jessica Jiménez Ramírez, Msc. Alejandra Rojas Calvo, MBA. Roxana Arrieta Meléndez y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a conocer el oficio de la Secretaría de la Corte N°8975-2022 relacionado con solicitud de permiso del Lic. Jeffry José Mora Sánchez para cursar estudios, el cual menciona:

“Para el trámite correspondiente, muy respetuosamente le correo electrónico del 5 de setiembre de 2022, en que el señor Jeffry Jose Mora Sánchez, Juez Penal 3 de Pavas, por las razones que expone, solicita permiso con goce de salario durante 2 años para cursar estudios doctorales en Universitat de Girona, España.”

A continuación, se transcribe solicitud enviada por el señor Mora Sánchez:

“05 de setiembre de 2022

Señoras y señores Consejo Superior
Poder Judicial de Costa Rica

ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSITAT DE GIRONA, ESPAÑA.

Presente:

Quien suscribe, **Jeffry José Mora Sánchez**, cédula **111250503**, con plaza en propiedad como Juez Penal 3 en el Poder Judicial desde el año 2013, actualmente nombrado en el Juzgado Penal de Pavas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 81 inciso 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, someto a su consideración la presente solicitud de otorgamiento de un permiso para cursar estudios Doctorales en la Universitat de Girona, España, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- a. Durante los años 2018 y 2019 cursé la Maestría en Razonamiento Probatorio en la Universitat de Girona, España, aprobando dicho posgrado con distinción. El costo del programa lo sufragué de mi propio bolsillo y gracias a una beca otorgada por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- b. A partir del programa de posgrado antedicho, he mantenido un estrecho vínculo con la Universitat de Girona y su Cátedra de Cultura Jurídica, realizando publicaciones en Europa sobre razonamiento probatorio, bajo el prestigioso sello editorial Marcial Pons, más de 15 publicaciones en diferentes países de América Latina (México, Perú, Chile, Ecuador, Argentina, Brasil, etc.),

incluyendo libros, obras colectivas y artículos en revistas especializadas, así como más de 100 conferencias en diferentes universidades europeas y latinoamericanas (incluyendo la propia Universitat de Girona y la Universidad de Santiago de Compostela en España), además de brindar capacitación especializada para el Poder Judicial de Perú y el Consejo de la Judicatura Federal y la Escuela Judicial del Estado de México.

- c. Asimismo, en Costa Rica, he realizado múltiples publicaciones y he realizado gratuitamente capacitaciones para la Escuela Judicial y la Defensa Pública.
- d. Producto del esfuerzo académico señalado, he sido aceptado en el programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa, de la **Universitat de Girona, teniendo como tutor al connotado académico Dr. Jordi Ferrer Beltrán. En virtud de ello, el Ministerio de Ciencia e Innovación de España me ha otorgado una beca para cursar los estudios Doctorales, por un plazo de hasta 4 años. La asignación del beneficio cubre los rubros de matrícula, así como un pequeño monto para mi manutención durante la estadía en España. De más está decir que se trata de un monto que no cubre la totalidad de los gastos personales imprescindibles para mí y mi familia.**

En virtud de lo expuesto, al tratarse de una oportunidad extraordinaria para realizar una investigación doctoral en la universidad más emblemática -en cuanto al razonamiento probatorio se refiere- en la actualidad, atentamente solicito a este Consejo se autorice **el otorgamiento de un permiso con goce de salario por el término de 2 años, contabilizados a partir del primer día hábil de noviembre de 2022.** Lo anterior dado que, a pesar de que el contrato doctoral es por 4 años, se trataría de culminar la investigación en un plazo menor.

Tome en cuenta este Consejo que el área específica de la investigación doctorales sobre un tema de altísima relevancia para cualquier administración de justicia en la actualidad, "los errores en la producción y en la aplicación del derecho", siendo mi tutor, el Dr. Jordi Ferrer Beltrán, uno de los académicos más reconocidos en el mundo, en cuanto a esta temática; asimismo, tóme en cuenta que el programa de estudios tendría coste cero para la institución, habida cuenta de la beca otorgada por el Gobierno español. De tal manera, como parte de los compromisos que asumiría con la Institución si se decide otorgar el permiso con goce de salario, propondría los siguientes, sin perjuicio de que se estime oportuno alguno adicional:

- a. Compromiso de mantenerme laborando en la Institución, por el término que este Consejo determine, a fin de revertir en la administración de justicia costarricense los conocimientos adquiridos en el Doctorado.
- b. Participar gratuitamente en la elaboración y ejecución de programas de capacitación sobre razonamiento probatorio, así como la potenciación de intercambios con la Universitat de Girona, la Cátedra de Cultura Jurídica de dicha universidad y el Poder Judicial de Costa Rica.

Asimismo, de forma subsidiaria, si por razones presupuestarias de la Institución resultase inviable el otorgamiento del permiso con goce de salario con tanta premura (dado que el programa inicia en noviembre del presente año), solicito se evalúe la posibilidad de otorgar al menos un monto en concepto de subsidio, que me permita afrontar la realización de mis estudios doctorales y, en último caso, de resultar inviable lo anterior en este momento, se conceda el permiso sin goce de salario, por el plazo señalado.

A efectos de poder exponer a viva voz y en detalle los beneficios que aparejaría a la Institución la concesión del permiso que acá requiero, si este distinguido Consejo lo tiene a bien, solicito se me otorgue audiencia para referir oralmente mi petición y aclarar cualquier duda que pueda surgir.

Quedo a la orden por si requiriesen alguna documentación adicional para atenderla gestión."



Mora Sanchez
Jeffry-Solicitud de p

”

--- O ---

Analizado lo anterior, la Mag. Julia Varela Araya y la Msc. Alejandra Rojas Calvo consideran aprobar la atinencia y que el Consejo Superior, decida la modalidad del permiso solicitado.

La Mag. Suplente Jessica Jiménez Ramírez manifiesta que en relación con el permiso con goce de salario solicitado por el funcionario Jeffry Mora Sánchez, por las limitaciones

presupuestarias de la institución y al solicitar el permiso por un período de 2 años, lo procedente es conceder la solicitud permiso, pero sin goce de salario.

Aclara la MBA. Roxana Arrieta Meléndez, que es importante mencionar que la beca otorgada al señor Mora Sánchez no es del Poder Judicial y que la competencia que tiene este órgano recae en indicar si la misma es atinencia con el puesto que desempeña el solicitante.

*Por lo tanto, por unanimidad se **acordó**:*

- 1. Considerar atinente el doctorado donde el área específica de investigación es una temática de interés institucional denominada “los errores en la producción y en la aplicación del derecho” de la Universidad de Girona en España, con el puesto que desempeña el señor Jeffry José Mora Sánchez, como Juez 3 en el Juzgado Penal de Pavas.*
- 2. En relación con el plazo y las condiciones para el otorgamiento del permiso solicitado, este Órgano no se pronunciará por cuanto no es competencia del Consejo de Personal.*

Se declara en firme.

--- 0 ---

***Mag. Julia Varela Araya**
Presidenta*

***MBA. Roxana Arrieta Meléndez**
Secretaria a.í.*